

ILUNION RETAIL
Condiciones Generales del
“Sorteo UN PREMIO DE 3000€”

ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U en su Cadena de Tiendas, organiza un sorteo del **01 al 31 de enero 2020** para sus clientes. A continuación se establecen las bases generales de mismo:

PREMIO: Consiste en el Sorteo de un premio de 3000€

DURACIÓN: El periodo para participar en el sorteo **UN PREMIO DE 3000€** está fijado para todos los tickets que se realicen en **tiendas ILUNION** entre el **01 al 31 de enero 2020** ambos inclusive y que cumplan las condiciones de compra.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Para entrar en sorteo, el ticket tiene que contener el código **1593** y una **compra de la promoción de 3x2€ de los siguientes artículos, (3 CHICLES ORBIT HIERBABUENA/MENTA/EUCALIPTO/ FRESA/MENTA FUERTE/BUBBLEMINT O 3 CHOC TWIX/MARS/SNICKERS/M&M CACAHUETE POR 2€) adicional a su compra inicial sin mínimos de importes**, siendo válido para las compras que se realicen en las tiendas ILUNION ubicadas en hospitales, a pie de calle y Centros Comerciales.

Todos aquellos tickets que cumplan estos requisitos entrarán en el sorteo. Cada ticket tiene un número de identificación que será el número que permitirá poder ganar **UN PREMIO DE 3000€**

El cliente tiene por tanto que realizar la compra exigida, conservar su ticket hasta el día del sorteo, comprobar en la página web o en las tiendas si su número ha sido el premiado y presentarlo en cualquier tienda de la cadena ILUNION. *El número de identificación para las tiendas ILUNION consta de 13 dígitos.

PUBLICIDAD DEL SORTEO: Todas las tiendas disponen de unos carteles que comunican la acción comercial en los que se indica el premio y la fecha del sorteo.

COMUNICACIÓN DEL GANADOR: El sorteo se realizará el día **07 de febrero 2020**. En ese momento se elegirá a aleatoriamente entre todos los tickets **de las tiendas ILUNION** que cumplan los requisitos, **UN GANADOR y DOS TICKETS SUPLENTE O RESERVAS**.

Los suplentes se extraen con el fin de que el premio pueda recaer en otros candidatos, si el ticket ganador no se presenta al cobro o renuncia al premio. En ese caso, se realizará la adjudicación al suplente reserva por riguroso orden de extracción de los tickets.

El número del ticket ganador y del suplente serán comunicados en la página web de ILUNION <http://retail.ilunion.com/noticias/local> y en todos los puntos de venta **de las tiendas ILUNION** de la empresa ILUNION el día **07 de febrero 2020** En estos puntos de venta se expondrá un listado donde los clientes podrán verificar si su número de ticket está premiado. El periodo establecido para que el ganador y suplente presenten los tickets que coinciden con la

numeración del ticket premiado y del posibles suplente, será del **07 AL 29 de febrero 2020** (ambos inclusive). Una vez sobrepasada dicha fecha no podrá ser reclamado el premio.

Si usted posee el ticket ganador o uno de los tickets suplentes, deberá dirigirse a una **de las tiendas ILUNION** arriba mencionadas, entre el **07 AL 29 de febrero 2020** y facilitar la siguiente información para que la empresa pueda verificar el ticket y que el premio pueda ser canjeado:

-Fotocopia del ticket premiado o suplente, Fotocopia DNI del premiado o suplente además de dirección y número de teléfono de contacto.

Será necesario mostrar al vendedor de tienda el número de ticket premiado (ya sea el ganador o los suplentes) para comprobar que la numeración corresponde al premiado y trasladar la información necesaria a la dirección de la empresa, además en ese momento, el dependiente solicitará su ticket para realizar una fotocopia o fotografiarlo para verificar que todo está correcto. No es necesario entregar el ticket en tienda, solamente mostrarlo para su comprobación. Con posterioridad la empresa solicitará la prueba física del mismo.

Los ganadores que obtenga el **PREMIO DE 3000€** acepta por su simple participación en el sorteo a ILUNION a que publique su nombre como ganador en la página web. En el premio de **3000€** no está descontado el % establecido según Disposición Adicional 35°.4 del RD-Ley 20/2011 de medidas urgentes del artículo 101.7 de la ley de IRPF.

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES EN PARTICIPACIÓN: Para mayores de 18 años. Los empleados de ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, así como los familiares directos (hasta segundo grado de parentesco de consanguinidad o afinidad) quedan fuera de concurso, es decir, no podrán participar en él. En el caso en el que el ticket ganador corresponda a un empleado o familiar directo, será anulado y por riguroso orden se pasará a los tickets suplentes.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES: Toda persona que participe en este sorteo tendrá que aceptar las condiciones aquí expuestas siendo conforme a todo lo que se contempla en estas bases del sorteo.

La dirección

ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U